

INSTITUTO D'ASTROFISICA D'CANARIAS

Resolución del Director del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se modifica la modalidad contractual prevista en las bases de la convocatoria y se adjudica un contrato laboral en la modalidad de personal laboral de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en la categoría profesional de Titulado/a Superior, personal fuera de convenio . (IACTEC_ESP_COMUNICADOR/A). Código de Proceso Selectivo. PS-2022-025.

Con fecha 26 de mayo fue dictada Resolución por esta Dirección por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de duración determinada (D.A Quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre) en el marco de ejecución de programa temporal financiado con fondos de la Unión Europea en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias. (IACTEC_ESP_COMUNICADOR/A). Código de Proceso Selectivo (PS-2022-025).

Conforme a la Disposición Adicional décima de la ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2022, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, solo será de aplicación la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en relación con la reforma de las modalidades de contratación temporal, cuando se trate de contratos de duración determinada por parte de las entidades que integran el sector público, reguladas en el artículo 2 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siempre que dichos contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y solo por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos, así como para contratos necesarios para la ejecución de programas de carácter temporal cuya financiación dependa de fondos europeos no competitivos.

Que la referida reforma de la Ley de Ciencia ha hecho inviable la formalización de la modalidad contractual prevista en las bases de la presente convocatoria, PS-2022-025.

El Tribunal designado para la selección conforme a lo previsto en la base 7.1 de la convocatoria, ha trasladado a esta Dirección General, el resultado de las valoraciones de aquellos candidatos que han obtenido al menos la mínima puntuación exigida (60 puntos):

Asimismo, el Tribunal ha manifestado que, no habiéndose producido ninguna modificación respecto a la valoración del concurso y de la fase de entrevista, se procede a elevar dicha valoración a definitiva.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado/a Superior

Nº CONTRATOS: 1

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comunicación

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL
***2357**	CHINCHILLA GALLEGO, PATRICIA	84,60



***7540**	ESTEBAN GUTIERREZ, ANA	81,71
***7162**	DEL MORAL CASTRO, IGNACIO	80,94

Conforme a lo previsto en la base 7.1 la adjudicación de los puestos a quienes superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, no pudiéndose formalizar mayor número de contratos que el de plazas convocadas (7.2)

Que, por ello, y una vez finalizado las fases de concurso y de entrevista, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas resuelve:

Primero. La contratación de personal prevista en la presente convocatoria se formalizará bajo la modalidad de contratación laboral indefinida prevista en el Artículo 23 bis (Contrato de actividades científico-técnicas) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, al darse las condiciones previstas en el referido artículo.

Segundo. El personal realizará las actividades previstas en el proyecto, recogidas en la convocatoria del proceso selectivo, vinculado a la línea de investigación denominada IACSAT, definida en el marco de las actuaciones del IAC en IACTEC, financiada por la subvención 516 (IACSAT-VINIS-MICROSATÉLITE DE ALTAS PRESTACIONES PARA OBSERVACIÓN DE LA TIERRA EN VIS -NIR-SWIR – FASE1. PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPANA FEDER 2014 2020. Fin subvención: 31/03/2023)

Tercero. Adjudicar el contrato laboral por el número de plazas convocadas cuya relación figura en el Anexo I de esta Resolución.

Cuarto. Esta Resolución se publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal.

Quinto. En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, quien figure en primer lugar de la relación, deberá presentar en el **Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias** (solicitar cita previa en el siguiente enlace: https://www.iac.es/es/registro-general), en las oficinas de asistencia en materia de registro, o en cualquier otro órgano de las Administraciones Públicas contemplado en el Art.16 de la Ley 39/2015 de 1 Octubre de del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Las personas que no posean nacionalidad española deberán presentar NIE en vigor
- c) El título original exigido en la convocatoria para su compulsa o certificación académica que acredite su posesión. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión del documento que lo acredite, según base 3.3c.
- d) Los documentos originales de los méritos alegados para que puedan ser compulsados. Deberán ser presentados ante el Registro en el mismo orden en el que lo fueron inicialmente.
- e) Las personas aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitadas con grado de discapacidad igual o mayor al 33 por ciento deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Aquellos documentos originales en formato electrónico se presentarán en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

https://iac.sede.gob.es



Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Subsanación/Reclamaciones/Aportación de documentación en procesos selectivos

https://iac.sede.gob.es/procedimientos/portada/ida/0/idp/190

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do (Órgano destinatario: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS).

Sexto. Se tendrá que superar un período de prueba, que se establecerá en el contrato, durante el cual la unidad de personal correspondiente evaluará el correcto desempeño del puesto de trabajo

Séptimo. En el caso de no presentarse la documentación correspondiente en el plazo establecido, no se cumpla con los requisitos exigidos, se renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará a quien figure en el siguiente puesto de la relación a que se refiere la base 7.1.

Dese copia de la presente Resolución a la Presidencia del Tribunal.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante el Presidente del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE núm. 307 21 de diciembre de 2018) y en los términos que disponen los artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Firmado digitalmente El Director,

Fdo. Rafael Rebolo López.



ANEXO I.-

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO LABORAL en la modalidad de personal laboral de duración indefinida (Art.23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación) en la categoría profesional Titulado/a Superior, personal fuera de convenio . (IACTEC_ESP_COMUNICADOR/A). Código de Proceso Selectivo. PS-2022-025.

CATEGORÍA PROFESIONAL: Titulado/a Superior

ESPECIALIDAD/ACTIVIDAD PRINCIPAL: Comunicación

Apellidos y nombre: Chinchilla Gallego, Patricia **NIF:** ***2357**